



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAR 2013

Expte. N° 287/12

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Dr. César Gabriel MORENO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para solventar los gastos de la cena de camaradería realizada en honor al Dr. Alejandro ROFMAN, designado mediante Resolución CS N° 0391/12 como Doctor Honoris Causa de esta Universidad.

QUE el mencionada docente presentó la rendición correspondiente.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto presentado por el Dr. César Gabriel MORENO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada para solventar la cena de camaradería realizada en honor al Dr. Alejandro ROFMAN, designado mediante Resolución CS N° 0391/12 como Doctor Honoris Causa de esta Universidad.


ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2012:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.9.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, y Secretarías del Consejo Superior y Administrativa. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0042-13